



*“Una porción de cianuro menor que un grano de arroz,
es suficiente para matar a una persona adulta”.*

Montana utilizará aproximadamente 6 toneladas de cianuro de sodio diariamente.

El Frente Nacional de Resistencia a la Minería de Metales, (FNRM), de Guatemala fue creado por organizaciones campesinas, indígenas, populares, sindicales y de derechos humanos, en el año 2004, para defender los derechos del pueblo ante la intervención de compañías internacionales para la explotación de metales.

Las compañías internacionales amparadas en la Ley de Minería, que les beneficia exclusivamente a ellas, y violando leyes nacionales e internacionales relativas a los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 169, pretenden explotar recursos naturales no renovables con procedimientos de alto riesgo para el medio ambiente y para la población.

MadreSelva y representantes de Sipacapa, municipio afectado por el proyecto minero Marlin ejecutado por la compañía canadiense Glamis Gold, presentaron a la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) una demanda contra la Corporación Financiera Internacional (CFI), solicitando que el Banco Mundial cancele el préstamo de US\$45 millones otorgado a Exploradora Montana (subsidiaria de Glamis Gold) por las siguientes razones:

- 1) la enorme cantidad de agua utilizada por la minería amenaza el abastecimiento de la comunidad;
- 2) el proceso de minería puede contaminar el ambiente y las fuentes de agua;
- 3) el proyecto viola los derechos de la población indígena, quien no fue adecuadamente consultada;
- 4) el proyecto minero está provocando tensiones sociales, violencia e inseguridad.

Ante el informe preliminar elaborado por la CAO después de la investigación realizada, el **FNRM considera** que la Corporación Financiera Internacional (**CFI**) **no ha actuado de buena fe** al otorgar el préstamo a porque:

- 1) No ha supervisando estrecha y rigurosamente todos los procedimientos requeridos, ni cumplido con los requerimientos antes de otorgar el préstamo;

- 2) No ha realizado los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) adecuadamente;
- 3) No ha atendido las sugerencias realizadas por terceras personas en cuanto a seguridad;
- 4) No ha atendido las demandas de la población de las comunidades afectadas por el proyecto minero y de organizaciones populares.

Además la CFI está violando las salvaguardas de inversión del BM porque:

- 1) **Salvaguardas ambientales:** la Minería de Metales a Cielo Abierto es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural; por definición es insostenible, pues la extracción de recursos no renovables, conduce a su agotamiento;
- 2) **Salvaguardas sociales:** la población no ha sido bien, ni suficientemente informada sobre la minería y sus consecuencias, la población está siendo enfrentada y se ha dañado el tejido social;
- 3) **Política para pueblos indígenas:** los pueblos indígenas no han participado en la evaluación el proyecto minero, ni han sido consultados, se ha ignorado el resultado de la consulta popular realizada por las organizaciones locales Consejos de Desarrollo, COCODES y COMUDE;
- 4) **Salvaguardas de transparencia:** No hay transparencia en las negociaciones realizadas entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM), y la compañía, no hay información amplia disponible para conocer el proceso de construcción y funcionamiento del proyecto minero.

Supuestamente estas **salvaguardas** sustentan la imagen que el Banco Mundial promueve el desarrollo sostenible. Con los argumentos que presentamos se comprueba que es una falsedad

CFI viola las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación de Industrias Extractivas de 2004 que señalan:

- 1) **Apoyar sólo aquellos proyectos que cuenten con el apoyo mayoritario de las comunidades afectadas;**
Como se ha podido constatar a través de la Consulta de Buena Fe, el 98% de la población de Sipacapa se opone al proyecto de minería Marlin.
- 2) **Ayudar a que las comunidades estén bien informadas exigiendo a los inversionistas la difusión de la información relevante disponible acerca de los impactos ambientales, económicos y sociales de sus proyectos por medio de un proceso de consulta previa libre e informada;**
No se ha realizado un proceso de información amplio, claro y generalizado a toda la población. Exploradora Montana no hizo una consulta de buena fe.

- 3) **Promover la transparencia en el manejo de los ingresos y en compartir los beneficios con los lugareños;**
No se da ninguna de las dos observaciones.
- 4) **Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad;**
Los derechos humanos de la población han sido violados por las fuerzas de seguridad del Estado y por individuos de la seguridad privada, contratados por de Exploradora Montana.
- 5) **Mejorar las evaluaciones de impacto ambiental acumulativas y estratégicas además de los sistemas de monitoreo y manejo social y ambiental;**
La población que va a ser afectada no ha sido informada, ni ha participado en el los Estudios de Impacto Ambiental y Social.
- 6) **Evaluar el gobierno efectivo y el contexto del país, incluyendo riesgos y beneficios.**
El contexto del país, después de 36 años de guerra interna y la firma de los Acuerdos de Paz (1996) los cuales no han sido implementados hasta la fecha, no es favorable para la ejecución de un proyecto minero que provoca tensión social, violencia y no representa un beneficio económico real para la población.

El FNRM presenta además los siguientes argumentos para exigir que el CFI retire el préstamo otorgado a Exploradora Montana.

Aspectos jurídico legales

- La Constitución Política de la República, (CPRG), y el Convenio 169 Oorganización Internacional del Trabajo (OIT) tienen la misma jerarquía legal (La Corte de Constitucionalidad en el Expediente 199-95), razón por la cual la explotación minera con las características que va a ser realizada por Exploradora Montana representa una violación a las leyes más altas a nivel nacional.
- En la CPRG el Arto.66 **Protección a grupos étnicos.** Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. El Estado de Guatemala reconoce y asume la obligación de respetar y promover las formas de vida de los grupos indígenas; entonces la población

de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, está protegida y su opinión en relación a la minería tiene que ser respetada.

- El Convenio 169 Arto. 7 inciso 3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúe estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

La vida jurídica de las licencias de exploración y explotación minera nacen de un acuerdo ministerial, el cual es inferior a la Constitución y al Convenio 169. Por ello las licencias tienen que desarrollar los principios de las máximas normativas. Por ello mismo están sujetas a Consulta y los resultados son vinculantes.

Aquí se establece el carácter vinculante de la Consulta de Buena Fe realizada en Sipacapa en junio de 2005, en la cual el 98% de los participantes rechazó la minería de metales.

Aspectos ambientales

- CPRG Arto. 58 **Identidad cultural.** Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.
Como lo define la Corte de Constitucionalidad, los Artos. de la Constitución deben interpretarse integralmente, lo que nos obliga a relacionarlos entre sí y nos permite darle coherencia en su aplicación unidos con el Convenio 169. Estos Artos. Establecen el derecho obligatorio y ha de interpretarse como mandato que el EIAS, tiene que ser hecho con acompañamiento total de los pueblos que van a ser afectados por la licencia minera.
- El uso del cianuro es altamente rentable para las empresas mineras, pero amenaza el medio ambiente y a la población, como lo indica la *National Wildlife Federation* de Estados Unidos de América. Una porción de cianuro menor que un grano de arroz, es suficiente para matar a una persona adulta. Montana utilizará aproximadamente 6 toneladas de cianuro de sodio diariamente.
- La CFI no estableció requisitos adecuados, tampoco hizo cumplir con el contrato de préstamo (los planes de gestión para el Manejo de Materiales Peligrosos y para la Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia que debía haberse finalizado antes del primer desembolso del préstamo).

Impacto Socio Económico

- La Ley de Minerías en los Artos. 62 y 63 establece que las regalías se determinarán mediante declaración jurada y que de ellas, medio por ciento (0.5 %) serán para el Estado y otro medio por ciento (0.5 %) serán para las municipalidades.

Es importante señalar que en la economía mundial ningún negocio rentable y productivo se maneja con esa tasa de ganancia. Así mismo debemos reconocer que los gobiernos en Guatemala no han sido democráticos y no han respondido a los intereses y necesidades de la población.

Estas razones explican por qué la población se opone a decisiones tomadas por el gobierno central y por qué el gobierno municipal favoreció la Consulta y la libre expresión de la población.

Esta información no es desconocida para el CFI, aquí podemos ver nuevamente que no están actuando de buena fe.
- El 6 de agosto de 2005 El Periódico denunció haber observado contaminación de petróleo en Rubelsanto donde la compañía Perenco abandonaría el área el 12 de agosto de 2005. El MEM por su parte en un informe declaró que no hay evidencia de contaminación. La población del lugar atemorizada expresa que ellos no pueden hacer la denuncia porque un vecino fue asesinado y varios tuvieron que migrar por ser amenazados. El Periódico ilustra el reportaje con fotos que demuestran la contaminación.

¿Quién asume el impacto social contra la población afectada? ¿Quién asume el costo económico de la contaminación?

¿Qué respaldo tiene la población de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa para que sean respetados sus derechos económico sociales?
- En el enfrentamiento violento por parte del ejército y la policía contra la población de Sololá, que impedía el paso del cilindro del molino de Exploradora Montana, y para custodiar el traslado del cilindro fueron movilizados trescientos efectivos de la policía y mil efectivos del ejército.

¿Quién asumió la responsabilidad por el asesinato de Raúl Castro Bocel y por otros diez ciudadanos heridos? ¿Quién asumió el gasto económico de la movilización de mil trescientos efectivos?
- El EIAS debiera ser realizado con participación de la población que va a ser afectada, no es confiable que lo realice únicamente la compañía que se va a beneficiar con la explotación minera.

La Cosmovisión Maya es amenazada con la intervención de CFI

Los Pueblos Mayas mantenemos nuestra identidad y desarrollamos nuestra cultura a través del respeto y la práctica de nuestros valores, las enseñanzas más antiguas y más fuertes que nos dejaron nuestras Abuelas y nuestros Abuelos. Estos valores nos han permitido sobrevivir y resistir durante siglos,

también nos permiten saber que tenemos capacidad y conocimiento para defendernos y aportar.

En cada comunidad Maya los Principales preservan y orientan de acuerdo con estos valores porque tienen relación directa con la libertad y la dignidad de las personas.

El primer valor que aprendemos es **“el carácter sagrado de la naturaleza”**. Desde niños aprendemos que debemos cuidar y proteger la tierra y la naturaleza, porque es nuestra Madre, quien permite y mantiene nuestra vida. Además de la dependencia absoluta de nuestra Madre Tierra estamos íntimamente ligados a ella, ella nos brinda consejos, nos enseña y orienta. Todos los seres que vivimos juntos sobre la tierra tenemos la misma importancia, sólo juntos y en armonía podemos vivir, nos debemos respeto y amor.

Aprendemos que cada persona tiene su función en la vida **“nuestra misión, nuestro nawal, nuestra estrella”**. Cada persona es única y trae consigo su fuerza y su protección. La naturaleza y la tierra son parte de esta fuerza y protección, por ello aprendemos a conocerla, a respetarla y a comprender sus palabras.

Sabemos que **“tú eres mi otro yo”**. Las personas nos debemos unas a otras, somos interdependientes, por eso nos debemos respetar, amar y proteger. Este valor nuestro es como uno católico que dice **“amar al prójimo como a ti mismo”**. Por eso no importa si el agua que va a ser contaminada nos afecta directamente a nosotros, porque si va a afectar a nuestros hermanos y hermanas de otras comunidades es nuestro deber y nuestra obligación denunciarlo y protegerlos a ellos como lo haríamos con nosotros. También decimos **“sin ti no estoy completo”**. O sea que cuando la minería afecta a otras comunidades, también me afecta a mí, entonces tengo el deber y el derecho de impedir que el daño ocurra.

Conocemos desde muy pequeños **“el valor de la gratitud y el agradecimiento”**. Por eso somos respetuosos, pedimos permiso antes de sembrar la tierra, de cortar un árbol, de perforar la tierra para sacar agua. Por eso agradecemos los favores que nos brindan la tierra y la naturaleza. Debemos usar sólo lo necesario, sabiendo que esta es la única forma de preservar la naturaleza y sus bondades para las niñas y los niños que aún no han nacido y que tienen derecho de tener una vida digna y bella como la nuestra.

Sabemos que las personas no podemos vivir sin el apoyo de la tierra y de la naturaleza allí radica **“el valor de proteger todo, porque tiene vida”**. Sabemos que todas las cosas tienen su energía, las plantas, los animales y las personas tienen una vida que es reconocida por todos, pero la tierra y las

pedras también tienen energía, que nosotros reconocemos como vida. Por eso afirmamos que los metales que están debajo de la tierra son los brazos de la montaña, son la energía que le da forma y que le da vida, que permite que crezca el bosque y todas las plantas, que propicia que vivan y se reproduzcan los animales, que llama la lluvia y hace que el agua se junte para alimentar la vida.

La explotación de minerales metálicos como la van a realizar las compañías extranjeras en nuestro país, destruyendo el bosque, la montaña, matando todos los animales, utilizando el agua sin piedad, contaminando la tierra, el agua y el aire violan nuestros principios y atentan contra nuestra Cosmovisión Maya. Por eso violan el Convenio 169 y otras leyes que nos protegen como Pueblos Indígenas.

Guatemala, 18 de agosto de 2005

Frente Nacional de Resistencia a la Minería de Metales, (FNRM)